



Honorable Municipalidad Provincial de
Contralmirante Villar



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCION DE ALCALDIA N°284- 2025- MPCVZ- ALC.

Zorritos, 08 de agosto del 2025.

VISTO:

La RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 142-2025-MPCVZ-ALC, de fecha 17 de marzo del 2025; la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 259-2025-MPCVZ-ALC, de fecha 04 de julio del 2025; el INFORME N°30-2025-MPCVZ-GM, de fecha 07 de agosto del 2025; el INFORME N°537-2025-GAJ/MPCVZ, de fecha 08 de agosto del 2025; y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que "las municipalidades son órganos de Gobierno local con personería jurídica de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". La autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

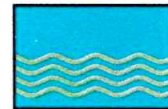
Que, el artículo 20° en su numeral 6 de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece como atribución del Alcalde el de dictar de decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas; del mismo modo el artículo 43° del mencionado cuerpo normativo menciona que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, el Decreto Supremo N.°018-2008.JUS, de fecha 05 de diciembre de 2008, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N.°26979- Ley de Procedimiento de Ejecución Coactiva, indica en el artículo N.° 7° numeral 7.1 que "La designación del Ejecutor Coactivo como la del Auxiliar Coactivo se efectuará mediante concurso público de méritos. "Asimismo el numeral 7.2) estipula que: "Tanto el Ejecutor Coactivo como el Auxiliar Coactivo ingresarán como funcionarios de la Entidad a la cual representan y ejercerán su cargo a tiempo completo y dedicación exclusiva."

Que, el Artículo 1° del Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público" establece que, la Carrera Administrativa es el conjunto de principios, normas y procesos que regulan el ingreso, los derechos y los deberes que corresponden a los servidores públicos que con carácter estable presten servicios de naturaleza permanente en la Administración Pública. Tiene por objeto permitir la incorporación de personal idóneo, garantizar su permanencia, asegurar su desarrollo y promover su realización personal en el desempeño del servicio público según calificaciones y méritos. Así también, en su Artículo 12° precisa que son requisitos para el ingreso a la Carrera Administrativa: a) Ser ciudadano peruano en ejercicio; b) Acreditar buena conducta y salud comprobada; c) Reunir los atributos propios del respectivo grupo ocupacional; d) Presentarse y ser



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

aprobado en el concurso de admisión; y e) Los demás que señale la Ley.

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 142-2025-MPCVZ-ALC**, de fecha 17 de marzo del 2025; se aprobó la conformación de la Comisión del Concurso Público de Méritos, para llevar a cabo el proceso de selección de un Ejecutor Coactivo, bajo el Régimen Laboral N°276, para la Sub Gerencia de Ejecución Coactiva; la misma que tendrá a cargo realizar los procedimientos del referido concurso hasta la expedición del Cuadro de Orden de Mérito respectivos, para la designación de Ejecutor Coactivo para la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar - Zorritos.

Que, con **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 259-2025-MPCVZ-ALC**, de fecha 04 de julio del 2025; se aprobó las **BASES DEL CONCURSO PUBLICO DE MERITOS N° 001-2025-MPCVZ**, para el procedimiento de selección de UN (01) Ejecutor Coactivo bajo el régimen laboral N° 276, para la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar.

Que, mediante el **INFORME N°30-2025-MPCVZ-GM**, de fecha 07 de agosto del 2025; el Gerente Municipal en su condición de presidente del comité de evaluación del referido concurso, comunica al titular de la entidad los resultados finales del **CONCURSO PUBLICO DE MERITOS N° 001-2025-MPCVZ**, para el procedimiento de selección de UN (01) Ejecutor Coactivo bajo el régimen laboral N° 276, para la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar; resultando como ganadora la Sra. Cindy Valquiria Valladares Romero.

Que, con **INFORME N°537-2025-GAJ/MPCVZ**, de fecha 08 de agosto del 2025; el Gerente de Asesoría Jurídica, informa al titular de la entidad, que; se ha procedido a revisar la documentación del referido concurso y concluye que la conducción del mismo se ha llevado dentro de los principios de legalidad, publicidad y razonabilidad por parte de sus integrantes del comité, por lo tanto recomienda que se expida el acto administrativo para formalizar los resultados finales del referido concurso público de méritos y se proceda a la designación de la ejecutara coactiva.

Que, considerando lo expuesto y contando con las visaciones del Secretario General e Imagen Institucional, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, y demás instancias pertinentes de la Municipalidad provincial de Contralmirante Villar - Zorritos, y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6), del artículo 20° y el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972; y demás normas conexas, que facultan al alcalde a emitir **RESOLUCIONES DE ALCALDIA**; en consecuencia;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR, ganadora del **CONCURSO PUBLICO DE MERITOS N° 001-2025-MPCVZ**, para el procedimiento de selección de UN (01) Ejecutor Coactivo bajo el régimen laboral N° 276, para la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar; a la **ABG. CINDY VALQUIRIA VALLADARES ROMERO**, identificada con DNI N°46685707; conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, a partir del día viernes 08 de agosto del 2025; a



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

la ABG. CINDY VALQUIRIA VALLADARES ROMERO, en el CARGO DE EJECUTOR COACTIVO de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR – ZORRITOS; con las atribuciones y responsabilidades propias del cargo, según los instrumentos de Gestión Municipal. Precisar que deberá proceder a la recepción de cargo, bienes y acervo documentario correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO: HACER DE CONOCIMIENTO, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Tributaria, Sub Gerencia de Acotación, Registro y Fiscalización, Sub Gerencia de Recursos Humanos; para los fines de su competencia funcional.

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR, una copia de la presente Resolución de Alcaldía a la Sub Gerencia de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, para que proceda a la inclusión de la Planilla correspondiente.

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General e Imagen Institucional la notificación de la presente Resolución de Alcaldía y a la Sub Gerencia de Estadística e Informática efectuar su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar (<https://municvz.gob.pe>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CONTRALMIRANTE VILLAR - ZORRITOS

Jaime Yacila Boulanger
ALCALDE

